



MAR DEL PLATA, 24 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2388/18, de fecha 09 de abril de 2018, por el cual se da curso a la propuesta de designación de la Doctora Gisela Beatriz Coronado Schwindt, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, en el Área Universal para la asignatura “Historia Universal General, Medieval”, realizada por la Dirección del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la promoción de dicha docente, de su cargo actual de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, a Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, conforme lo considerado favorablemente en sesión del Consejo Asesor Departamental de Historia.

Que, dicha propuesta se encuentra fundamentada en lo expuesto por el Profesor Adjunto a cargo de dicha cátedra, a fojas 02/03 y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 26/27, se glosa la reserva presupuestaria de la Dirección de Presupuesto con el NUP N° 1844/18, para la presente designación.

Que, a fojas 28, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, previo al dictado del acto administrativo correspondiente, a fojas 30, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la **Doctora Gisela Beatriz CORONADO SCHWINDT** (clase 1985 – DNI N° 31.779.722 – CUIL N° 27-31779722-8), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA UNIVERSAL** (Departamento de Historia), con funciones de docencia en la cátedra de **HISTORIA UNIVERSAL GENERAL**,



MEDIEVAL (primer cuatrimestre) y extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, y funciones de investigación en el Grupo de Investigación en Estudios Medievales, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

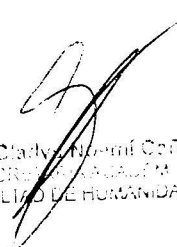
(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

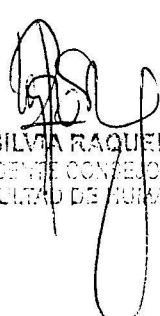
ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

338




Esp. Charly Noemí Cozzato
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES